

Medellín, 23 de junio de 2021

20220130126847

Señora
OLGA LUCIA ARANGO HERRERA
Presidente SINPRO
presidente@sinpro.org.co
Carrera 43 A No 17 - 106
Ciudad

Asunto: Respuesta comunicado *“Alerta sobre el contrato de alimentación campamento Hidroitungo CRW118197”*

Reciba un cordial saludo.

En respuesta a la alerta que ustedes nos compartieron frente al contrato de alimentación en el campamento hidroitungo, desde la Gerencia Cadena de Suministro y la Dirección Desarrollo Proyecto Ituango compartimos la información relacionada con el proceso de contratación que se llevó a cabo para la elección del contratista que presta los servicios de alimentación en los restaurantes Tacuá y Cuní y las acciones que se están desplegando para encontrar la mejor solución a la situación que actualmente se está presentando con la alimentación de los trabajadores y contratistas del proyecto.

Datos del proceso contractual

- Solicitud de oferta CRW118197 / DOC674949343
- Objeto: Prestación del servicio de alimentación en los restaurantes Tacuá y Cuní del proyecto hidroeléctrico Ituango.
- Publicación del Proceso de contratación: se publicó en el Sistema de Información de Contratación TE CUENTO, entre el 13 de julio de 2021 y 19 de julio de 2021, se reabre el proceso entre el 21 de julio de 2021 y 23 de julio de 2021, se reabre el proceso entre el 24 de septiembre de 2021 y 28 de septiembre de 2021, convocando a las personas naturales o jurídicas, nacionales, en forma individual que reunieran las condiciones de idoneidad estipuladas en la contratación, y que manifestaran interés en ésta
- Contrato: **CW161695**.
- Aceptación de oferta: a la firma ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S. con NIT 830.053.360-5, de acuerdo con su oferta
- Fecha de aceptación: 22/12/2021

estamos ahí.

- Fecha de Formalización: 23/02/2022
- Fecha de inicio de ejecución: 01/04/2022
- Valor del contrato: \$39.561.356.000,00, a precios reajustables más IVA, de acuerdo con lo estipulado en la solicitud de ofertas.
- Plazo de ejecución del contrato: El plazo total de ejecución del contrato es de setecientos treinta (730) días calendario, contados a partir de la fecha de la orden de inicio dada por EPM.
- Firmas participantes:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de las ofertas (\$)
ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	100,00	\$39.561.356.000,00
PETROCASINOS S.A.	99,35	\$40.640.199.840,00
COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	90,37	\$43.777.365.000,00
DUFLO - SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.	89,94	\$43.988.723.000,00

- Oferta Elegibles:

Proponente	Puntaje	Valor comparable de la(s) oferta(s)
ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S.	100,00	\$39.561.356.000,00
PETROCASINOS S.A.	99,35	\$40.640.199.840,00
COMPASS GROUP SERVICES COLOMBIA S.A.	90,37	\$43.777.365.000,00

estamos ahí.

A continuación se relacionan las acciones que ha desplegado EPM desde que tuvo conocimiento de las quejas frente al servicio de alimentación en el campamento de Hidroitungo:

En lo referente al tema contractual, para garantizar el debido proceso y el derecho de contradicción del contratista, EPM le envió comunicación el día 20 de mayo de 2022, en la que se le informa la decisión de iniciar el proceso de terminación del contrato, por los presuntos incumplimientos a cargo de la firma ARDIKO A&S S.A.S., los cuales repercuten gravemente en la ejecución del contrato.

Conforme lo establecido en el numeral 7.3 “Debido Proceso” de las condiciones particulares, se le concedió al contratista un término de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de recibo de la comunicación, para exponer o justificar las razones del posible incumplimiento o para justificar las razones por las cuales considera que éste no le es imputable, y de ser el caso aporte las pruebas que considere pertinentes.

En respuesta a esta solicitud, el contratista envía comunicación a EPM el 25 de mayo de 2022, en el que manifiesta cuáles son sus razones para considerar que no hay lugar a la terminación anticipada del contrato. Esta comunicación se encuentra en análisis y la proyección de respuesta se encuentra en revisión de la Dirección Soporte Legal Contratación.

De otro lado, la supervisión del contrato continúa realizando controles y verificando el cumplimiento de las normas y especificaciones técnicas, para este propósito:

- Se continúan documentando los hallazgos y solicitando las respectivas medidas correctivas.
- Se solicitó un mayor acompañamiento de la Universidad de Antioquia, dentro del contrato de sistema de vigilancia epidemiológica (SVE).
- En conjunto con la Dirección Ingeniería de Riesgos, se vienen evaluando los diferentes escenarios de riesgos y se han planteado algunas alternativas frente a la continuidad del servicio en el evento que una autoridad sanitaria cierre los comedores del Proyecto Ituango.

Al interior de EPM se vienen adelantando análisis entre las dependencias competentes y las dependencias transversales y de apoyo, con el fin de adelantar las acciones tanto administrativas, jurídicas y contractuales que proceden en este caso.

estamos ahí.

La empresa ha mantenido total compromiso para encontrar la mejor solución posible a la situación de alimentación que actualmente se presenta en los restaurantes del Proyecto, la salud y bienestar de los trabajadores siempre serán objeto de especial cuidado para EPM, por ello se reitera el compromiso en buscar alternativas de solución. En este sentido, las decisiones que finalmente se tomen y resuelvan de fondo el tema, serán oportunamente compartidas con ustedes como Organización Sindical.

Atentamente,



YADIRA MUÑOZ RAMIREZ
Gerencia Cadena de Suministro



STEFFANO GIOVANNI DI UBALDO CENCIONI
Director(e) Desarrollo Proyecto Ituango

Copia: Jorge Andrés Carrillo Cardoso – Gerente General
Juliana Carolina Zapata Molina – Vicepresidenta Talento Humano y DO
William Giraldo Jiménez – Vicepresidente Proyectos Generación Energía
Carlos Enrique Londoño Amariles – Vicepresidente Suministros y SC
Juan David Vélez Hoyos – Gerente Gestión Relaciones Laborales
Nora Cristina Aristizabal Vélez – Directora Relaciones Laborales Colectivas